

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37380 ALICANTE

Dña. Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber, que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - 000230/2010 - B en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso voluntario a Novelmar, S.L., con domicilio en Paraje Campet, nº 124 de Novelda, Alicante y CIF número B-03475910, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 1.460, folio 126, hoja A-14.528.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 18 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100078425-1